Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 030/18

Asunción, 31 de agosto de 2018

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN PR / WW N° 063/18 DEL 27 DE AGOSTO DE 2018 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE GASOIL" ID N° 347.032.

VISTOS:

La Resolución PR / WW N° 063/18 del 27 de agosto de 2018; la Nota DNCP/DNC N° 17.135/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; la Nota Interna DOC N° 313/18 del 30 de agosto de 2018 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución PR / WW N° 063/18 se autoriza el llamado y se aprueba el pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública Internacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 18/2018 para la "Adquisición de Gasoil" ID N° 347.032;

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas solicita remitir la ratificación de las nuevas autoridades;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1382/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Ratificar la Resolución PR / WW N° 063/18 del 27 de agosto de 2018 *"Por la cual se autoriza el llamado y se aprueba el pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública Internacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 18/2018 para la 'ADQUISICIÓN DE GASOIL' ID N° 347.032"*.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA D.O.C.
COPIA PARA D.O.C.